



AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. JUNJI PARA HACER DEVOLUCION DE DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA. CTE. DAEM

DECRETO N° **4047**

CHILLÁN VIEJO, 05 DIC 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 3649 de fecha 06.11.2017.

2.- Decreto de Pago N° 3014 de fecha 06.10.2017 y Ingreso Municipal N° 831717 de fecha 23.08.2017, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas del Liceo Tomas Lago por el monto de \$ 272.907.- (doscientos setenta y dos mil novecientos siete pesos), depositada por error en la Cta. Cte. JUNJI N° 67087931.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. JUNJI N° 67087931, a la Cta. Cte. DAEM N° 67047980 por un monto de \$ 272.907.- (doscientos setenta y dos mil novecientos siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / HHH / MVY / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad, JUNJI, Educación.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)